



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN 1259 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos Distritales 509 de 2023, y 434 de 2023, en armonía con el artículo 23 de la ley 909 de 2004 y los Decretos Distritales 101 de 2004 y 070 de 2007, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con el numeral 8 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, es atribución del Alcalde Mayor de Bogotá, nombrar y remover a los funcionarios de la administración central, conforme a las disposiciones pertinentes. Mediante Decreto 101 de 2004, el Alcalde Mayor de Bogotá estableció unas asignaciones en materia de personal a los organismos del sector central de la Administración Distrital, entre las cuales se encuentra asuntos relacionados con la administración de personal, realización de encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros, haciendo extensiva estas facultades a la directora de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos mediante Decreto Distrital 070 de 2007.

Que realizada la verificación de la hoja de vida del señor **OMER MAURICIO RIVERA RUÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.803.868, se evidencia que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos adoptado mediante Resolución 841 de 2015, para el cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 07 – Planta Global – Subdirección Logística.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar a **OMER MAURICIO RIVERA RUÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.803.868, para desempeñar el cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 07 – Planta Global – Subdirección Logística de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos con una asignación básica mensual de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$9.770.996).

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando - Código Postal: 110931 - PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN 1259 DE 2023

Hoja N.º 2 de 2



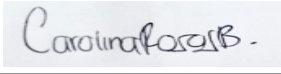

Continuación de la resolución
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN UN
EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN "**

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).


Paula Ximena Henao Escobar
Directora
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Daniela Viveros Veronessi	Profesional Contratista Subdirección de Gestión Humana	
Revisado por	Sonia Meliza Castro Hurtado	Profesional Universitario Subdirección de Gestión Humana	
	Carolina Rosas	Abogada Contratista Subdirección de Gestión Humana	
Aprobado por	José Andrés Ponce Caicedo	Subdirector de Gestión Humana	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos